

Acuerdo de Publicación

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 cuatro de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

Visto el estado que guarda la administración pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo informe fue rendido en la sesión solemne celebrada el día 04 cuatro de septiembre del año 2014 dos mil catorce, se emite el presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión solemne del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, rendí el segundo informe al Ayuntamiento del estado que guarda la administración pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al periodo constitucional 2012-2015.

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir así como el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II, 77 fracción II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción VI, 47 fracciones III y VIII, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 32 fracción XXXIX, 36 fracciones IV, V y VII, 44 fracción XVI y 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I y II, 6 fracción IX, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, fue cumplida en la sesión solemne, celebrada el día 04 cuatro de septiembre del año 2014 dos mil catorce, mi obligación de rendir el segundo informe del estado que guarda la

administración pública municipal, el cual debe ser publicado en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, el segundo informe del estado que guarda la administración pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al periodo constitucional del gobierno municipal 2012-2015.

SEGUNDO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma al H. Congreso del Estado de Jalisco para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

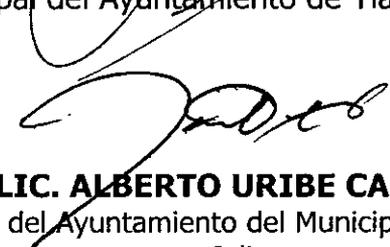
TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado, al Síndico Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, LICENCIADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LICENCIADO
SECRETARÍA GENERAL

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."

*emcm

